



Jocotitlán

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL **IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ**, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO **PROF. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**, TESORERA MUNICIPAL **DRA. EN A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ** Y EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN **JOSÉ JUAN NAVA MARTÍNEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA, LA **ARQ. GUADALUPE MARGARITA VELASCO GÓMEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL TRABAJADOR" RESPECTIVAMENTE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:



JOCOTITLÁN
ESTADO DE MÉXICO

DECLARACIONES

I. DE "EL MUNICIPIO"

I.1 QUE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1,112,122, PÁRRAFO PRIMERO, 125 FRACCIÓN I, 126, 128 FRACCIÓN V Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y 1, 2, 5, Y 31 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

I.2 QUE EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 01 DE ENERO DE 2019, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL **IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ** PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIONES II, V Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 48 FRACCIÓN VIII, 50, 91 FRACCIÓN V, 93 Y 95 FRACCIONES I Y II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

I.3 QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL TRABAJADOR" POR TIEMPO DETERMINADO PARA DESARROLLAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS: AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO EN MATERIA DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE PLANOS Y MEMORIAS DESCRIPTIVAS CORRESPONDIENTE A PERMISOS Y LICENCIAS EN TRÁMITE DE ACUERDO A SU PERFIL.

I.4 LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE JUSTIFICA PLENAMENTE, EN VIRTUD DE QUE EN EL AYUNTAMIENTO NO EXISTE EN EL ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PERSONAL QUE PUEDA REALIZAR LA OPERACIÓN DE DICHA ACTIVIDAD LABORAL.

I.5 QUE SEÑALA SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN PLAZA CONSTITUYENTES NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50700.



(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

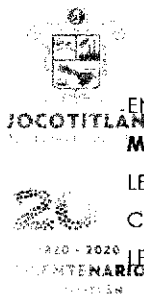


Jocotitlán

II. DE "EL TRABAJADOR"

- II.1 QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE 31 AÑOS DE EDAD, FECHA DE NACIMIENTO 23 DE ABRIL DE 1989, CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO 2347109823558, C.U.R.P. VEGG890423MMCLMD06, CON DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN 406, BARRIO DE SAN JUAN, CÓDIGO POSTAL 50700, CON GRADO MÁXIMO DE ESCOLARIDAD LICENCIATURA EN ARQUITECTURA, CÉDULA PROFESIONAL 09272608.
- II.2 QUE CUENTA CON APTITUD, CAPACIDAD, FACULTADES Y MEDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- II.3 QUE ES SU VOLUNTAD PRESTAR SUS SERVICIOS A "EL MUNICIPIO" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE LAS PARTES



EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" Y "EL TRABAJADOR", HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE, EN LA INTELIGENCIA DE LAS CAUSAS QUE LE HAN DADO ORIGEN SON TRANSITORIAS, POR LO TANTO, AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE UNA VEZ CUMPLIDO EL TIEMPO ESTIPULADO EN EL CONTRATO CONCLUIRÁ EN TODOS SUS EFECTOS, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, BAJO LAS SIGUIENTES.

CLAUSULAS

PRIMERA. - "EL TRABAJADOR", SE COMPROMETE A REALIZAR LAS FUNCIONES DE AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO EN MATERIA DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE PLANOS Y MEMORIAS DESCRIPTIVAS CORRESPONDIENTE A PERMISOS Y LICENCIAS EN TRÁMITE Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE ASIGNE SU SUPERIOR JERÁRQUICO (DIRECTOR Y/O ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS) EN EL LUGAR QUE SE LE ASIGNE Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE EXIJA EL ÁREA.

SEGUNDA. - "EL MUNICIPIO", EN CONTRAPRESTACIÓN SE OBLIGA A CUBRIR A "EL TRABAJADOR" POR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES LA CANTIDAD DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) QUINCENALES O SU EQUIVALENTE DE ACUERDO A LOS DÍAS DE TRABAJO, LOS CUALES LE SERÁN ENTREGADOS VÍA TESORERÍA MUNICIPAL, DICHA CANTIDAD SE COBRARÁ LOS DÍAS 15 Y ULTIMO DE CADA MES POR EL TIEMPO QUE DURE EL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. - "EL TRABAJADOR", SE COMPROMETE Y OBLIGA EN BASE A LAS DISPOSICIONES LEGALES, APLICAR EL MÁXIMO DE SU CAPACIDAD, INTELIGENCIA Y CONOCIMIENTOS; ASÍ COMO; CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LA ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN EL LUGAR DE SU TRABAJO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS DISPOSICIONES SE CONSIDERARÁN COMO FALTAS DEL TRABAJO Y, DE INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARÁ CON LA RECISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

CUARTA. - "EL TRABAJADOR", DESEMPEÑARA SUS LABORES EN EL LUGAR DONDE LE INDIQUE SU SUPERIOR JERÁRQUICO LOS DÍAS Y HORAS QUE SE LO INDIQUE. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE CONSIDERARA COMO FALTA INJUSTIFICADA Y SE REALIZARAN LOS DESCUENTOS LEGALES A SU SUELDO QUINCENAL; ASÍ MISMO AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 6 MESES, PERIODO QUE COMENZARA A PARTIR DEL 16 DE JULIO DE 2020 Y CONCLUIRÁ EL 15 DE ENERO DE 2021.

QUINTA. - EN CASO DE FALTA DE ASISTENCIA A SUS LABORES POR PARTE DE "EL TRABAJADOR" "EL MUNICIPIO" TENDRÁ DERECHO A DESCONTAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.

SEXTA. - "EL MUNICIPIO" Y "EL TRABAJADOR" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE ESTE CONTRATO SE PODRÁ RESCINDIR SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO" DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES

(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Handwritten signatures and marks on the right side of the document, including a large 'X' at the bottom right.



Jocotitlán

CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, POR CARECER "EL TRABAJADOR" DE LA CAPACIDAD, APTITUD, O FACULTADES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA C...

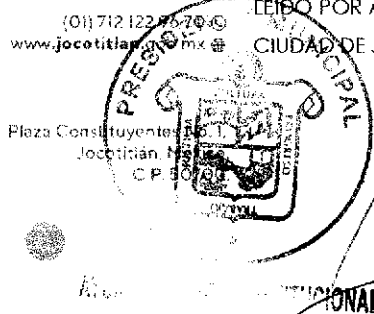
SÉPTIMA. - EL PRESENTE CONTRATO CONCLUIRÁ EL DÍA PREDETERMINADO SIN NECESIDAD DE OBLIGACIÓN POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" DE DAR AVISO ALGUNO A "EL TRABAJADOR", PUES A LA FIRMA DEL PRESENTE, QUEDAN PERFECTAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL DÍA QUE CONCLUYE SU VIGENCIA ESTANDO DE ACUERDO, ADEMÁS, QUE DE ESTA FORMA SE DESLINDARÁ DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL CUARTO DE LOS SEÑALADOS TENIÉNDOSE POR TERMINADOS LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO DEL TRABAJADOR POR LA CONCLUSIÓN DEL TÉRMINO PARA LO CUAL FUE EXTENDIDO DICHO CONTRATO.

OCTAVA. - PARA EL CASO DE CONTROVERSIDA E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCÓN Y COMPETENCIA DEL FUERO DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE RENUNCIANDO A LO QUE PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SU DOMICILIO.

DECIMA. - "EL TRABAJADOR" MANIFIESTA QUE, EN VIRTUD DE LA NATURALEZA DE LA RELACIÓN LABORAL POR TIEMPO DETERMINADO, A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO NO SE RESERVA ACCIÓN LEGAL ALGUNA EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO", O DE QUIEN A SUS INTERESES LEGALES REPRESENTA, COMPROMETIÉNDOSE A RATIFICAR EL CONTENIDO Y FIRMA QUE OBRA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO ANTE CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD LABORAL, CIVIL, ADMINISTRATIVA, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE SE REQUIERA.

DECIMA PRIMERA. - LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE.

LEÍDO POR AMBAS PARTES, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR DUPLICADO PARA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 16 DE JULIO DE 2020.



POR "EL MUNICIPIO"

IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DRA. EN A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ
TESORERA MUNICIPAL

JOSÉ JUAN NAVA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

"EL TRABAJADOR"

ARQ. GUADALUPE MARGARITA VELASCO GÓMEZ